



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA
N° 030-2025-CCO-UNJ

Jaén, 17 de enero de 2025.

VISTOS:

El Oficio N° 031-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 15 de enero de 2025, de la Vicepresidenta Académica, Oficio N° 1037-2024-UNJ/VPA/FI, de fecha 26 de diciembre de 2024, del Coordinador de la Facultad de Ingeniería, Carta N° 069-MACR-2024-UNJ, recepcionado con fecha 23 de diciembre de 2024, de la Dra. María Alina Cueva Ríos, Acuerdo N° 026-2025-SO-CCO-UNJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora N° 002-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 16 de enero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante Artículo 29° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que: "La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley citada";

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y a Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante Resolución N° 530-2023-CO-UNJ, de fecha 03 de octubre de 2023, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en su Artículo Segundo resuelve Designar a la Dra. María Alina Cueva Ríos, en el cargo de Responsable de la Escuela de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 04 de octubre de 2023;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISION ORGANIZADORA

CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

N° 030-2025-CCO-UNJ

17-ENERO-2025

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 002-2025-CCO-UNJ, de fecha 08 de enero de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en su Artículo Segundo resuelve DEJAR SIN EFECTO, Resolución N° 530-2023-CO-UNJ, de fecha 03 de octubre de 2023, en el extremo que designó a la Dra. María Alina Cueva Ríos como Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Carta N° 069-MACR-2024-UNJ, recepcionado con fecha 23 de diciembre de 2024, la Dra. María Alina Cueva Ríos- Docente Ordinario Principal A Dedicación Exclusiva Adscrito al Departamento Académico de Ingeniería de Industrias Alimentarias comunica al Coordinador de la Facultad de Ingeniería, que presenta formalmente su renuncia irrevocable al cargo de Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Jaén, la cual fue aprobada con Resolución N° 530-2023-CO-UNJ, de fecha 03 de octubre de 2023, señalando que su renuncia es con eficacia anticipada a partir del 20 de diciembre de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto, Reglamento General y Específicos de la Universidad, dicha decisión es por motivos personales, a su vez indica que dejara un informe detallado de entrega de cargo, la cual incluirá las actividades realizadas durante su gestión y las pendientes;

Que, mediante Oficio N° 1037-2024-UNJ/VPA/FI, de fecha 26 de diciembre de 2024, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería remite la Carta de Renuncia irrevocable de la Dra. María Alina Cueva Ríos al cargo de Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias, el mismo que ha venido desempeñando desde el 04 de octubre de 2023, según Resolución N° 530-2024-CO-UNJ, a su vez, la citada docente solicita se haga efectiva la renuncia a partir del 20 de diciembre de 2024;

Que, mediante Oficio N° 031-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 15 de enero de 2025, la Vicepresidenta Académica remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la renuncia de la Dra. María Alina Cueva Ríos, al cargo de Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Jaén, por lo que solicita sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora, a fin de que se emita acto resolutorio para reconocer y agradecer a la docente citada al haber asumido su labor en dicho cargo;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N° 002-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 16 de enero de 2025, emite el siguiente: Acuerdo N° 026-2025-SO-CCO-UNJ por **UNANIMIDAD**, APROBAR el RECONOCIMIENTO Y AGRADECIMIENTO, a Nombre de la Universidad Nacional de Jaén, a la Dra. María Alina Cueva Ríos, por su loable labor como Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Jaén;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISION ORGANIZADORA

CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 030-2025-CCO-UNJ

17-ENERO-2025

funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificada con RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y AGRADECER, a Nombre de la Universidad Nacional de Jaén, a la **Dra. María Alina Cueva Ríos**, por su loable labor como **RESPONSABLE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Dra. María Alina Cueva Ríos, y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Abg. Braian Alejandro Max Zegarra
SECRETARIO GENERAL


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Severino Apolinar Risco Zapata
PRESIDENTE